



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

RESOLUCION No. CSJTOR23-227
29/03/2023

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por la señora **KELLY JOHANNA PLAZAS VASQUEZ** dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, Código 262324, dentro del concurso de méritos de la convocatoria 4, adelantada mediante Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el Consejo Seccional, mediante Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y en el numeral 7.2 “Reclasificaciones” del Acuerdo No CSJTOA17-457 de 2017, dispone que, durante los meses de Enero y Febrero de cada año, los integrantes de los Registros de Elegibles, podrán solicitar la actualización de los puntajes asignados en el correspondiente Registro.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No.1242 del 8 de agosto de 2001; modificado por el Acuerdo No.1395 de 2002, reglamentó la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, su solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con las precitadas disposiciones, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de Enero y Febrero de 2023, y como consecuencia de esto, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

Que según la convocatoria (Acuerdo No.457 de 2017), y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

1.- Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

2- Capacitación. Hasta 100 puntos

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

Así las cosas, la señora **KELLY JOHANNA PLAZAS VASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.551.791 de Ibagué, presentó ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el día 21 de febrero de 2023, escrito por medio del cual solicita la actualización, en el registro seccional de elegibles para el cargo de **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, así como la adición de la documentación en el factor de experiencia adicional y capacitación, para lo cual anexa la siguiente documentación:

Factor experiencia adicional:

- Certificación Laboral de fecha 21 de febrero de 2023, suscrita por la Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales, donde hace constar que la señora Kelly Johanna Plazas Vásquez, prestó sus servicios en la Rama Judicial desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 20 de diciembre de 2021. *(Archivo Digital 02).*
- Certificación Laboral de fecha 21 de febrero de 2023, suscrita por la Profesional Especializada – Gestión Contractual de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, doctora Martha Rosalba Ricaurte Guarnizo, donde hace constar que la señora Kelly Johanna Plazas Vásquez, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 506 del 04 de diciembre de 2022, fecha de inicio 09 de diciembre de 2020 hasta el 01 de marzo de 2021. *(Archivo Digital 03).*
- Certificación Laboral de fecha 11 de febrero de 2021, suscrita por la Directora de Contratación – Departamento Administrativo de asuntos jurídicos Dirección de Contratación de la Gobernación del Tolima, doctora Kateryne León Miranda, donde hace constar que la señora Kelly Johanna Plazas Vásquez, suscribió el contrato de servicios No. 227 del 18 de marzo de 2016, fecha de inicio 18 de marzo de 2016 hasta el 13 de octubre de 2016. *(Archivo Digital 04).*
- Certificación Laboral de fecha 11 de febrero de 2021, suscrita por la Directora de Contratación – Departamento Administrativo de asuntos jurídicos Dirección de Contratación de la Gobernación del Tolima, doctora Kateryne León Miranda, donde hace constar que la señora Kelly Johanna Plazas Vásquez, suscribió el contrato de servicios No. 1347 del 11 de noviembre de 2016, fecha de inicio 18 de noviembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016. *(Archivo Digital 04).*
- Certificación Laboral de fecha 11 de febrero de 2021, suscrita por la Directora de Contratación – Departamento Administrativo de asuntos jurídicos Dirección de Contratación de la Gobernación del Tolima, doctora Kateryne León Miranda, donde hace constar que la señora Kelly Johanna Plazas Vásquez, suscribió el contrato de servicios No. 262 del 8 de febrero de 2017, fecha de inicio 13 de febrero de 2017 hasta el 10 de septiembre de 2017. *(Archivo Digital 04).*
- Certificación Laboral de fecha 11 de febrero de 2021, suscrita por la Directora de Contratación – Departamento Administrativo de asuntos jurídicos Dirección de Contratación de la Gobernación del Tolima, doctora Kateryne León Miranda, donde



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

hace constar que la señora Kelly Johanna Plazas Vásquez, suscribió el contrato de servicios No. 1820 del 23 de octubre de 2017, fecha de inicio 30 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. (*Archivo Digital 04*).

- Certificación Laboral de fecha 11 de febrero de 2021, suscrita por la Directora de Contratación – Departamento Administrativo de asuntos jurídicos Dirección de Contratación de la Gobernación del Tolima, doctora Kateryne León Miranda, donde hace constar que la señora Kelly Johanna Plazas Vásquez, suscribió el contrato de servicios No. 148 del 12 de enero de 2018, fecha de inicio 20 de enero de 2018 hasta el 18 de julio de 2018. (*Archivo Digital 04*).
- Certificación Laboral de fecha 20 de febrero de 2023, suscrita por la Jefe Oficina de Contratación de la Subdirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, doctora Laura Jimena Pedraza Leal, donde hace constar que la señora Kelly Johanna Plazas Vásquez, suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales No. 0007 del 12 de enero de 2023, fecha de inicio 12 de enero de 2023 hasta el 08 de septiembre de 2023. (*Archivo Digital 05*).
- Certificación Laboral de fecha 20 de febrero de 2023, suscrita por la Jefe Oficina de Contratación de la Subdirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, doctora Laura Jimena Pedraza Leal, donde hace constar que la señora Kelly Johanna Plazas Vásquez, suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales No. 0901 del 30 de septiembre de 2022, fecha de inicio 03 de octubre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022. (*Archivo Digital 06*).
- Certificación Laboral de fecha 03 de octubre de 2022, suscrita por la Directora de Talento Humano de la Universidad de Cundinamarca UDEC, doctora Luz Etelvina Lozano Soto, donde hace constar que la señora Kelly Johanna Plazas Vásquez, presto sus servicios mediante orden de prestación de servicios profesionales F – OPSP No. 235 del 09 de octubre de 2018 hasta el 01 de marzo de 2022. (*Archivo Digital 07 - 08*).

Factor Capacitación

- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP – Dirección Nacional, certifica que Kelly Johanna Plazas Vásquez, participó en el Diplomado MIPG, realizado en Bogotá D.C., entre el 22 de junio y el 23 de agosto de 2021, con una duración de 140 horas, se expide el 6 de agosto de 2021. (*Archivo Digital 08*).
- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Kelly Johanna Plazas Vásquez, participó en el Seminario Buenas Prácticas en Compras Públicas & Secop II, realizado en Ibagué Tolima el 9 de julio de 2019, con una duración de 8 horas, de fecha 19 de julio de 2019 (*Archivo Digital 09*).
- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Kelly Johanna Plazas Vásquez, participó en el Diplomado Contratación Estatal, realizado entre el 23 de marzo y el 01 de junio de 2017, con una duración de 80 horas, de fecha 12 de junio de 2017. (*Archivo Digital 10*).
- La Universidad Externado de Colombia – Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Administrativo, certifica la asistencia de Kelly Johanna Plazas Vásquez, a las XXII Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo – Derecho



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

Administrativo Sanitario, realizadas en la ciudad de Bogotá D.C., los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2021, con una duración de 2 horas. (*Archivo Digital 11*).

- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Kelly Johanna Plazas Vásquez, participó en el Diplomado Gestión Documental, realizado en Bogotá D.C., entre el 22 de junio y el 28 de julio de 2021, con una duración de 80 horas, de fecha 6 de agosto de 2021. (*Archivo Digital 12*).
- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Kelly Johanna Plazas Vásquez, participó en el Curso Fundamentos y principios de la Contratación Estatal, realizado en Bogotá D.C., el 28 de mayo de 2021, con una duración de 40 horas, de fecha 2 de julio de 2021. (*Archivo Digital 13*).
- El Instituto Colombiano de Derecho Procesal, certifica que Kelly Johanna Plazas Vásquez, participó en el XXXVI Congreso Colombiano de Derecho Procesal celebrado en la ciudad de Pereira, durante los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2015, con una intensidad de 32 horas. (*Archivo Digital 14*).
- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Kelly Johanna Plazas Vásquez, participó en el curso Estructura del Estado, realizado en Bogotá D.C., entre el 28 de mayo y el 21 de junio de 2021, de fecha 21 de junio de 2021. (*Archivo Digital 15*).
- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Kelly Johanna Plazas Vásquez, participó en el curso Introducción a los Derechos Humanos, realizado en Bogotá D.C., entre el 28 de mayo y el 20 de junio de 2021, de fecha 26 de junio de 2021. (*Archivo Digital 16*).
- El Instituto Colombiano de Derecho Procesal certifica que Kelly Johanna Plazas Vásquez, participó en el XXXIV Congreso Colombiano de Derecho Procesal celebrado en la ciudad de Medellín, durante los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2013, con una duración 33 horas. (*Archivo Digital 17*).
- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Kelly Johanna Plazas Vásquez, participó en el Diplomado Contratación Estatal, realizado en Bogotá D.C. entre el 22 de abril y el 8 de junio de 2021, con una duración de 80 horas, de fecha 18 de junio de 2021. (*Archivo Digital 18*).
- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Kelly Johanna Plazas Vásquez, participó en el curso Contratación Estatal con Énfasis en las nuevas actualizaciones y manejo del Secop II, realizado en Soacha, entre el 7 y el 18 de diciembre de 2020, con una duración de 20 horas, de fecha 20 de diciembre de 2020. (*Archivo Digital 19*).
- La Universidad Externado de Colombia – Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Administrativo, certifica la asistencia de Kelly Johanna Plazas Vásquez, a las XXI Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo, Ordenación del Territorio y derecho urbano, Planificación, gestión del territorio y desafíos territoriales, realizadas en Bogotá D.C., los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2020, con una duración de 24 horas. (*Archivo Digital 20*).
- El Colegio Colombiano de Abogados Administrativistas, certifica que Kelly Johanna Plazas Vásquez, asistió al primer seminario CCA, el cual se realizó el 16 de junio de



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

2020, por medio visuales, con una duración de 9 horas, se expide el 17 de junio de 2020. (Archivo Digital 21).

- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Kelly Johanna Plazas Vásquez, participó en el curso Implicaciones Penales en el Proceso de Contratación Pública, realizado en Medellín, entre el 3 y el 16 de diciembre de 2021, con una duración de 40 horas, de fecha 20 de diciembre de 2021. (Archivo Digital 22).
- La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que Kelly Johanna Plazas Vásquez, participó en el curso Actualización en Contratación Estatal, realizado en Ibagué, entre el 3 y el 26 de octubre de 2022, con una duración de 20 horas, de fecha 27 de diciembre de 2022. (Archivo Digital 23).

Que verificada la carpeta respectiva del concurso de la convocatoria No. 04, se encontró que la señora **KELLY JOHANNA PLAZAS VASQUEZ**, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 457 de 2017, solicitó reclasificación en el año 2022, la cual fue rechazada mediante Resolución No. CSJTOR22-228 del 24 de marzo de 2022, por extemporánea.

Que la señora **KELLY JOHANNA PLAZAS VASQUEZ**, integra el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 457 de 2017, con el siguiente puntaje:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1110551791	PLAZAS VASQUEZ KELLY JOHANNA	262324	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	470,88	174,50	0,00	20,00	665,38

Una vez revisada la documentación aportada por la aspirante dentro del término establecido por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y conforme a los documentos anexos a la presente solicitud de reclasificación, se observa lo siguiente:

Factor Experiencia Adicional

De los documentos aportados se relaciona la certificación tenida en cuenta para el computo así:

ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL DE DÍAS
Gobernación del Tolima - Contrato No. 227 del 18 de marzo de 2016	18 de marzo de 2016	13 de octubre de 2016	Ya se tuvieron en cuenta, al momento de la inscripción a la convocatoria 04
Gobernación del Tolima - Contrato No. 1347 del 11 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016	31 de diciembre de 2016	Ya se tuvieron en cuenta, al momento de la inscripción a la convocatoria 04
Gobernación del Tolima – Contrato No. 262 del 8 de febrero de 2017	13 de febrero de 2017	10 de septiembre de 2017	Ya se tuvieron en cuenta, al momento de la inscripción a la convocatoria 04
Gobernación del Tolima – Contrato No. 1820 del 23 de octubre de 2017	30 de octubre de 2017	31 de diciembre de 2017	61 días



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

Gobernación del Tolima – Contrato No. 148 del 12 de enero de 2018	20 de enero de 2018	18 de julio de 2018	178 días
Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA – Abogada	09 de diciembre de 2020	01 de marzo de 2021	82 días
Rama Judicial – Juzgado 015 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué – Oficial Mayor Municipal – Provisionalidad	01 de marzo de 2021	20 de diciembre de 2021	289 días
Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA – Contrato de Prestación de Servicios No. 0007 del 12 de enero de 2023	12 de enero de 2023	20 de febrero de 2023	38 días
Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA – Contrato de Prestación de Servicios No. 0901 del 30 de septiembre de 2022	03 de octubre de 2022	30 de diciembre de 2022	87 días
Universidad de Cundinamarca – UDEC – Orden de prestación de servicios profesionales F-OPSP No. 235	09 de octubre de 2018	31 de diciembre de 2018	82 días
Universidad de Cundinamarca – UDEC – Orden de prestación de servicios profesionales F-OPSP No. 45	29 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019	332 días
Universidad de Cundinamarca – UDEC – Orden de prestación de servicios profesionales F-OPSP No. 56	07 de febrero de 2020	19 de junio de 2020	132 días
Universidad de Cundinamarca – UDEC – Orden de prestación de servicios profesionales F-OPSP No. 168	06 de julio de 2020	31 de diciembre de 2020	175 días
Universidad de Cundinamarca – UDEC – Orden de prestación de servicios profesionales F-OPSP No. 278	21 de diciembre de 2021	01 de marzo de 2022	70 días
TOTAL			1.526 días

Con fundamento en las condiciones establecidas por el Acuerdo de Convocatoria y el valor otorgado para la experiencia adicional, la fórmula aritmética a aplicar es la siguiente:

360 DÍAS DE SERVICIO	→	20 PUNTOS
1.526 DÍAS DE SERVICIO	→	X
X = 1.526 <u>DÍAS DE SERVICIO X 20 PUNTOS</u>		
360 DÍAS DE SERVICIO		
X = 84,78		

De lo anterior, se tiene que en el factor experiencia adicional se reclasificará al aspirante en **84,78 puntos**, el que pasará de **0,00 puntos** a un puntaje total de **84,78 puntos**, el cual será el valor a reclasificar

Factor Capacitación

En cuanto al factor de capacitación se tiene que, según lo establecido en el literal (iv) del numeral 5.2.1. del artículo quinto del Acuerdo No. CSJTOA17-457 de 2017, en la calificación de dicho factor en el Nivel Profesional, dispuso que, para los Diplomados en áreas relacionadas con el cargo, se otorgará máximo 10 puntos, máximo puntaje que fue otorgado al momento de la inscripción al Diplomado en Contratación Estatal, razón por la cual, no se otorgara el puntaje a las certificaciones de Diplomados allegadas con la solicitud de reclasificación.

De igual manera, establece que, para los cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más), se otorgará máximo 20 puntos, y se tiene que al momento de la



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

inscripción se le otorgó 10 puntos por el curso de Manejo Herramientas Microsoft Office 2007: Power Point y Manejo de Herramientas Office 2007: Excel, razón por la cual, se otorgará 10 puntos a las certificaciones de los cursos allegados con la solicitud de reclasificación.

Las certificaciones aportadas que se tendrán en cuenta para su valoración son las que se relacionan en el siguiente cuadro:

CAPACITACIÓN ACREDITADA	NUMERO HORAS	PUNTAJE ASIGNAR
La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que participó en el curso Fundamentos y principios de la Contratación Estatal, realizado en Bogotá D.C., el 28 de mayo de 2021.	40 horas	10.00
La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que participó en el curso Introducción a los Derechos Humanos, de fecha 26 de junio de 2021	40 horas	
La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que participó en el curso Implicaciones Penales en el proceso de contratación pública, de fecha 20 de diciembre de 2021	40 horas	
La Universidad Externado de Colombia, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Administrativo, certifica la asistencia a la XXII Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo, Derecho Administrativo Sanitario, realizado en Bogotá D.C.	24 horas	N/A No cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017
La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que participó en el Seminario Buenas Prácticas en compras públicas & Secop II, de fecha 19 de julio de 2019	8 horas	N/A No cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017
El Instituto Colombiano de Derecho Procesal, certifica que participo en el XXXVI Congreso Colombiano de Derecho Procesal celebrado en la ciudad de Pereira, durante los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2015	32 horas	N/A No cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017
La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que participó en el curso Estructura del Estado, de fecha 21 de junio de 2021	24 horas	N/A No cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017
El Instituto Colombiano de Derecho Procesal certifica que participó en el XXXIV Congreso Colombiano de Derecho Procesal celebrado en la ciudad de Medellín, durante los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2013	33 horas	N/A No cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017
La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que participó en el curso Contratación estatal con énfasis en las nuevas actualizaciones y manejo del SECOP II, de fecha 20 de diciembre de 2020	20 horas	N/A No cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017
La Universidad Externado de Colombia, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Administrativo, certifica la asistencia a las XXI Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo, Ordenación del territorio y derecho urbano, planificación, gestión del territorio y desafíos territoriales.	24 horas	N/A No cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017
El Colegio Colombiano de Abogados Administrativistas, certifica que asistió al Primer seminario CCA, el cual se realizo el 16 de junio de 2020, por medios visuales, con una duración de 9 horas	9 horas	N/A No cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017
La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, certifica que participó en el curso Actualización en Contratación Estatal, de fecha 27 de diciembre de 2022	20 horas	N/A No cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017
TOTAL		10.00

De lo anterior, se tiene que en el factor capacitación se reclasificará a la aspirante en **10.00 puntos**, el que pasará de **20.00 puntos** a un puntaje total de **30.00 puntos**, el cual será el valor a reclasificar.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-ACTUALIZAR el puntaje asignado a la señora **KELLY JOHANNA PLAZAS VASQUEZ**, Identificada con cedula No 1.110.551.791 de Ibagué, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor Experiencia adicional y capacitación, en el cargo de **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, el cual quedara así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1110551791	PLAZAS VASQUEZ KELLY JOHANNA	262324	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	470,88	174,50	84,78	30,00	760,16

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado a la señora **KELLY JOHANNA PLAZAS VASQUEZ**, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor de experiencia adicional y capacitación, otorgado mediante Resolución No CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, por medio del cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramaludicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

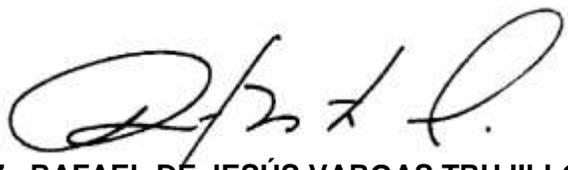
ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada
ASDG/ampg


RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado